INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2021 "ADQUISICION DE CADENAS CAÑERAS Y GRIP PARA CADENAS CAÑERAS" ID N° 400.087.

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno siendo las ocho horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2021 "ADQUISICION DE CADENAS CAÑERAS Y GRIP PARA CADENAS CAÑERAS" ID N° 400.087**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

1. ANTECEDENTES.

a) **Número de PAC:** 400.087.
b) **Monto disponible: Gs.**6.690.000.000

c) **Disponibilidad Presupuestaria:**
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2021 en los Sub Grupos de Gastos,553 – Maquinarias y Equipos Industriales.

d) **Forma de adjudicación:** Por Ítem.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Han sido designados según Resolución PR/DL N°207/2020, por Nota Interna PR/DL/015/2020 se designa Representantes por parte de la Presidencia de Petropar; por Nota Interna DJU/478/2020, se designan Representantes por parte de la Dirección Jurídica; por Nota Interna GPT/ 20 /2021, de la Gerencia de Producción de Planta de Mauricio José Troche al Ing. Derlis Centurión, en representación del área requirente.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FISICAS:

a) Acto de Apertura de Ofertas Físicas

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 08 de octubre del año dos mil veintiunos, siendo las 11:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E., ATENAS ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA Y FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ,** las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	1) FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	2) ATENAS ENERGIA S.A.	3) FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ
Correo Electrónico	licitaciones1@fisae.com.py	gabriel.durquet@aesa.com.py;jose.penayo@aesa.com.py;central@aesa.com.py	ventas@fguarani.com
Formulario de Oferta:	₲. 6.672.000.000.-	₲ 7.012.500.000	₲. 5.686.500.000.-
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Compañía: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° 1508011765	Compañía: ASEGURADORA TAJY N°: 1508001155	Compañía: LA CONSOLIDADA S.A. N°: 1508052103
	Monto: ₲ 335.000.000.-	Monto: ₲ 352.500.000.-	Monto: ₲ 334.500.000

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. César Moringo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2021 "ADQUISICION DE CADENAS CAÑERAS Y GRIP PARA CADENAS CAÑERAS" ID Nº 400.087.

	Vigencia: desde 08/10/2021 al 07/03/2022	Vigencia: desde el 30/09/2021 al 27/02/2022	Vigencia: desde el 08/10/2021 al 25/02/2022

b) Observaciones

La empresa FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. observa que la empresa FIERROS GUARANI, no presenta Declaración Jurada de Bienes y Rentas Activas a la fecha y hora de la apertura de ofertas del Director Marcos Britez (Folio 15). Siendo sustancial que este activo a la fecha y hora de la apertura de ofertas.

Descargo del Comité de Evaluación:

El Comité de Evaluación ha verificado la observación que se hizo en el acto de apertura, constatándose que la empresa FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA GOMEZ PLANAS DE BENITEZ presenta dentro del plazo establecido su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:
a. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferentes	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE	ATENAS ENERGIA S.A.	FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ
Formulario de Oferta:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban Aguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2021 "ADQUISICION DE CADENAS CAÑERAS Y GRIP PARA CADENAS CAÑERAS" ID N° 400.087.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	
Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta			**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.			**CUMPLE**

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), se verifica que las firmas, **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE, ATENAS ENERGIA S.A. Y FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ,** cumplen con las documentaciones de "Carácter Sustancial".

4.ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de las firmas **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE, ATENAS ENERGIA S.A. Y FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA GOMEZ PLANAS DE BENITEZ**, a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTES	1) FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	2) ATENAS ENERGIA S.A.	3)FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA GOMEZ PLANAS DE BENITEZ

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Estefan R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Contractual
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2021 "ADQUISICION DE CADENAS CAÑERAS Y GRIP PARA CADENAS CAÑERAS" ID Nº 400.087.

NOMBRE	1- Horacio Américo Di Pardo Ármele. 2-Cynthia Carolina Burgos Gorostiaga. 3.Rodrio Yamil Di Pardo Ármele.	1- Gabriel Francisco Durquet Hierro. - 2-Jose Roberto Cayetano Durquet Hierro -	1- Marcos Benítez. - 2- María Julia Planas de Benítez. -
NUMERO DE CEDULA	1- C.I. N° 1.357.337. 2- C.I. N° 2.181.846.- 3- C.I. N° 1.898.834	1- C.I. N° 661.658.- 2- C.I. N° 2.355.590.-	1- C.I. N° 3.792.201.- 2- C.I. N°1.002.623.-
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2992/2019, que refiere en los numerales 2 y 3 del Art. 63.- Método de evaluación. *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a.*** *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)* ***2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda." (...).***

Sin embargo, se procede con la evaluación a modo de analizar el cumplimiento de los requisitos en cuanto a documentaciones formales y demás criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Visto el procedimiento de contratación para la metodología de evaluación se considera prudente realizar la evaluación de los documentos formales de las mejores ofertas posicionadas económicamente.

6. ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar las ofertas de las firmas presentadas, se verificó que no se observan errores aritméticos.

7. MARGEN DE PREFERENCIA

El comité ha procedido a verificar conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones (PBC) que expresa: "...El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional." La empresa FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA GOMEZ PLANAS DE BENITEZ presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional al momento de la apertura de ofertas.

Por otra parte, el comité de evaluación verificó en el portal indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) que la empresa FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. no gestiono el CPEN, por lo que se procede a la aplicación del margen de preferencia, conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	MONTO OFERTADO	CPEN	40%	MONTO CON MARGEN DE PREFERENCIA

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Abg. César Moringo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 15/2021 "ADQUISICION DE CADENAS CAÑERAS Y GRIP PARA CADENAS CAÑERAS" ID N° 400.087.

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	6.672.000.000	NO PRESENTA	2.668.800.000	9.340.800.000
FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA GOMEZ PLANAS DE BENITEZ	5.686.500.000	PRESENTA	N/A	5.686.500.000

Luego de verificarse las correcciones aritméticas, y aplicando el margen de preferencia, se procede a agrupar las ofertas, en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

ORDEN ECONÓMICO	OFERENTES	MONTO CON MARGEN DE PREFERENCIA
1	FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA GOMEZ PLANAS DE BENITEZ	5.686.500.000
2	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	9.340.800.000

A continuación, se verifica la presentación de muestras de los Oferentes conforme al siguiente Criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

MUESTRAS:

El proveedor deberá presentar 1 (una) unidad de cada ítem en concepto de muestra, que serán utilizadas para la evaluación de ofertas. La muestra deberá ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas y la marca deberá estar visible e impresa en el cuerpo principal del sapo cañero (grip trip) que podrá ser sobre relieve o bajo relieve del cuerpo del producto.

Los oferentes deberán presentar las muestras mediante Nota, dirigida a Petropar, identificando los ítems presentados. Las muestras deberán entregarse en cajas cerradas y selladas con identificación del proceso de licitación y el nombre, razón social del oferente, hasta como máximo a las 12:00 horas del día hábil siguiente de la recepción y apertura de ofertas.

Las muestras presentadas en ningún caso formaran partes de las cantidades adjudicadas. La dirección para la entrega de las muestras es Chile 753 casi E.V. Haedo, en las oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones de Petropar.

Las ofertas que no presenten las muestras en el plazo establecido por Petropar serán descalificadas. En caso de comprobación de la falta de correspondencia entre la muestra entregada y lo solicitado por la Convocante, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, o modificación al producto realizada por el oferente, PETROPAR desestimara la oferta. (...)

La firma **FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA GOMEZ PLANAS DE BENITEZ** presenta a las 12:24 hs. Sus muestras, es decir, presenta fuera del plazo establecido.

OFERENTE	PRESENTA/NO PRESENTA
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	PRESENTA
FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA	PRESENTA (FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO)

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Trocha - PETROPAR

Abg. César Moríñigo
Asesoría Presidencial
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2021 "ADQUISICION DE CADENAS CAÑERAS Y GRIP PARA CADENAS CAÑERAS" ID N° 400.087.

GOMEZ PLANAS DE BENITEZ	

Observación: Por el principio de Igualdad corresponde descalificar a Fierros Guaraní debido a que no cumplió con lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, el cual menciona lo siguiente:

No obstante, se procede de igual forma a realiza la evaluación de sus Documentos Formales.

a. **DOCUMENTACIONES SOLICITADOS A LOS OFERENTES**

FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA GOMEZ PLANAS DE BENITEZ

Por **NOTA N° 1026/2021**, de fecha 13 de octubre del 2021, se emplaza a la firma hasta las 14:00 h. del 15 de octubre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Copias autenticadas de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Facturas correspondientes a los contratos o recepciones finales presentados.
3. Certificados de buen cumplimiento de los contratos correspondiente a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas.
4. Autorización del Fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada de todos los ítems. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorización hasta llegar al fabricante.
5. Declaración Jurada donde el oferente indica que cuenta con capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.
6. Declaración Jurada donde el Oferente indica que cumple con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.
7. Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas.
8. Certificado de ensayos de rupturas y fallos en servicio del producto ofertado; el mismo debe ser emitido por un laboratorio certificado y homologado del país de origen del producto, en caso de ser industria nacional dicho certificado debe ser del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización),estos certificados deberán demostrar que el ensayo de ruptura y fallos del producto (sapo, cadenas),superen los 3.200kg/f en servicio.-Dicho documento deberá estar legalizado o apostillado en caso de tratarse de un documento emitido por el extranjero.
9. Carta compromiso del Fabricante:

El fabricante del producto deberá emitir una constancia de compromiso dirigida a esta convocante, donde individualiza el presente proceso de contratación y se compromete a entregar las cadenas y sapos cañeros (grip trip) en el PLAZO DE ENTREGA establecido. Dicho documento deberá estar legalizado o apostillado en caso de tratarse de un documento emitido en el extranjero.

10. En caso de oferentes fabricantes locales, deberán presentar el registro de marca del producto emitido por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO como así también el registro de marca ante la DINAPI, caso contrario la oferta será descalificada.

Que, cumplido el plazo establecido, la empresa dio respuesta, sin embargo, no presento los contratos para demostrar la experiencia requerida según lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, el cual lo siguiente:

Experiencia Requerida:

Con el objetivo de Calificar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes índices

El Oferente o el Fabricante deberá mostrar la experiencia en venta o en provisión de sapos cañeros de acero (grip trip) y/o el conjunto de sapo cañero (grip trip) con sus respectivas cadenas y argollas de amarre para transporte y elevación de caña de azúcar con contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales (autenticadas por escribanía) equivalente como mínimo al 50% del monto total ofertado dentro del periodo correspondiente del 2015 al 2020. (...)

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Abg. César Moringo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2021 "ADQUISICION DE CADENAS CAÑERAS Y GRIP PARA CADENAS CAÑERAS" ID Nº 400.087.

Si bien FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA GOMEZ PLANAS DE BENITEZ presentó varios contratos, sólo uno corresponde al objeto de llamado, no obstante, en base al criterio y el monto ofertado, según el siguiente cuadro:

FECHA	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	MONTO	CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO
23/7/2019	FACTURA	FISAE	160.000.000	NO CUMPLE
		SUMATORIA TOTAL	160.000.000	

No obstante, en base al criterio y el monto ofertado, se debe demostrar facturación conforme al siguiente cuadro:

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	5.686.500.000
50% DE LA OFERTA	2.843.250.000
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	160.000.000
EXPERIENCIA SOLICITADA	NO CUMPLE

Fierros Guaraní en base a su oferta debió presentar facturas y contratos por un valor igual o superior a Gs.2.843.250.000, no obstante, solo puede ser considerado un contrato por valor de Gs.160.000.000.

Es importante resaltar que **FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA GOMEZ PLANAS DE BENITEZ** en su Formulario de Oferta en carácter de Declaración Jurada reconoce lo siguiente:

e***). Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas(SICP). (...)***

Si bien, por la metodología de Evaluación es la primera mejor oferta, corresponde descalificar la oferta de la firma **FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA GOMEZ PLANAS DE BENITEZ,** por no presentar la totalidad de los documentos requeridos, específicamente en cuanto al criterio de experiencia.

Es así, que se recomienda descalificar a la empresa **FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA GOMEZ PLANAS DE BENITEZ** de acuerdo a lo establecido en la siguiente normativa:

Artículo 63: Método de Evaluación Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. César Moringo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. (..)

Conclusión:

Se recomienda descalificar a la empresa **FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA GOMEZ PLANAS DE BENITEZ** conforme a los Artículo 62 y 63 del Decreto 2992/19 citado precedentemente.

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.

Por **NOTA N° 1027/2021**, de fecha 13 de octubre del 2021, se emplaza al Oferente hasta las 10:00 h. del 23 de septiembre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para Contribuyente del IRE General.
2. Copias autenticadas de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
3. Facturas correspondientes a los contratos o recepciones finales presentados.
4. Certificados de buen cumplimiento de los contratos correspondiente a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas.
5. Autorización del Fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada de todos los ítems. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorización hasta llegar al fabricante.
6. Declaración Jurada donde el oferente indica que cuenta con capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.
7. Declaración Jurada donde el Oferente indica que cumple con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.
8. Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas.
9. Certificado de ensayos de rupturas y fallos en servicio del producto ofertado; el mismo debe ser emitido por un laboratorio certificado y homologado del país de origen del producto, en caso de ser industria nacional dicho certificado debe ser del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización),estos certificados deberán demostrar que el ensayo de ruptura y fallos del producto (sapo, cadenas),superen los 3.200kg/f en servicio.-Dicho documento deberá estar legalizado o apostillado en caso de tratarse de un documento emitido por el extranjero.
10. Carta compromiso del Fabricante:
El fabricante del producto deberá emitir una constancia de compromiso dirigida a esta convocante, donde individualiza el presente proceso de contratación y se compromete a entregar las cadenas y sapos cañeros (grip trip) en el PLAZO DE ENTREGA establecido. Dicho documento deberá estar legalizado o apostillado en caso de tratarse de un documento emitido en el extranjero.

11. En caso de oferentes fabricantes locales, deberán presentar el registro de marca del producto emitido por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO como así también el registro de marca ante la DINAPI, caso contrario la oferta será descalificada.

Luego de la verificación correspondiente, se prosigue con la evaluación en los siguientes puntos con los oferentes **FISAE** que conforme al método de evaluación se analizaran los documentos formales presentados conforme al criterio CUMPLE/NO CUMPLE.

b. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según los siguientes cuadros:

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Estefanía R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Contractual
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2021 "ADQUISICION DE CADENAS CAÑERAS Y GRIP PARA CADENAS CAÑERAS" ID N° 400.087.

Oferente:	**FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	**FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificado de buen cumplimiento de las órdenes de compras correspondientes a los contratos, y/o facturaciones presentadas.	CUMPLE

c. **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

Oferente:	**FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**
Autorización del Fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada de todos los ítems. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de Autorización hasta llegar al fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada donde el oferente indica que cuenta con capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada donde el Oferente indica que cumple con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE
Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Certificado de ensayos de rupturas y fallos en servicio del producto ofertado; el mismo debe ser emitido por un laboratorio certificado y homologado del país de origen del producto, en caso de ser industria nacional dicho certificado debe ser del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización),estos	CUMPLE

Abg. César Moríñigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Irazuire B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

certificados deberán demostrar que el ensayo de ruptura y fallos del producto (sapo, cadenas),superen los 3.200kg/f en servicio.- Dicho documento deberá estar legalizado o apostillado en caso de tratarse de un documento emitido por el extranjero.	
Carta compromiso del Fabricante: El fabricante del producto deberá emitir una constancia de compromiso dirigida a esta convocante, donde individualiza el presente proceso de contratación y se compromete a entregar las cadenas y sapos cañeros (grip trip) en el PLAZO DE ENTREGA establecido. Dicho documento deberá estar legalizado o apostillado en caso de tratarse de un documento emitido en el extranjero.	CUMPLE
En caso de oferentes fabricantes locales, deberán presentar el registro de marca del producto emitido por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO como así también el registro de marca ante la DINAPI, caso contrario la oferta será descalificada.	CUMPLE

a. **ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se procedió a la revisión y evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, con los catálogos y especificaciones de los mismos, conforme a la consideración por parte del

área técnica solicitante, la Gerencia de Planta Mauricio José Troche, la misma menciona que: "Las pruebas de resistencia fueron realizadas en INTN, y superan lo solicitado por PETROPAR.".

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Cadenas y argollas, longitud 4.500 mm., capacidad de mínima de carga sin deformación 3.200 kg., espesor mínimo 10 mm, de material acero Grado 8.Con su correspondiente Grip Trip (sapos cañeros o gatos cañeros)para	Cadenas y argollas, longitud 4.500 mm., capacidad de mínima de carga sin deformación 3.200 kg., espesor mínimo 10 mm, de material acero Grado 8.Con su correspondiente Grip Trip (sapos cañeros o gatos cañeros)para	Unidad	Unidad	3.000	CUMPLE

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Abg. César Moringo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Estaban B. Izquierdo B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2021 "ADQUISICION DE CADENAS CAÑERAS Y GRIP PARA CADENAS CAÑERAS" ID N° 400.087.

	cadena tipo guinche .Distancia, AC 82 mm mínimo, espesor "e" 9mm mínimo ,capacidad mínima de carga sin deformación 3200kg.Fundido en acero al carbono ,Normas DIN 5687-8,DNN 766,Grupo Calidad 8,Distancia AB 130 mm mínimo ,Distancia BC 200 mm. mínimo.	cadena tipo guinche .Distancia, AC 82 mm mínimo, espesor "e" 9mm mínimo ,capacidad mínima de carga sin deformación 3200kg.Fundido en acero al carbono ,Normas DIN 5687-8,DNN 766,Grupo Calidad 8,Distancia AB 130 mm mínimo ,Distancia BC 200 mm. mínimo.				
2	Grip Trip (sapos cañeros o gatos cañeros) para cadena tipo guinche. Distancia, AC 82 mm. mínimo ,espesor "e"9 mm. mínimo, capacidad de carga sin deformación 3200kg.Fundido en acero al carbono, normas DIN	Grip Trip (sapos cañeros o gatos cañeros) para cadena tipo guinche. Distancia, AC 82 mm. mínimo ,espesor "e"9 mm. mínimo, capacidad de carga sin deformación 3200kg.Fundido en acero al carbono, normas DIN 5687-	Unidad	Unidad	1.500	Cumple

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban B. Laguire B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

	5687-8,DNN 766,Grado Calidad 8,Distancia AB 130 mm mínimo, Distancia BC 200 mm. mínimo.	8,DNN 766,Grado Calidad 8,Distancia AB 130 mm mínimo, Distancia BC 200 mm. mínimo.				

Descripción	Solicitado por Petropar	Ofertado / Medido	Cumple/No Cumple
Cadena: longitud	4.500 mm	4.500 mm	CUMPLE
Cadena: Espesor mínimo	10 mm (mínimo)	10 mm	CLUMPLE
GRIP TRIP: AC	82 mm (mínimo)	87 mm	CUMPLE
GRIP TRIP: AB	130 mm (mínimo)	135 mm	CUMPLE
GRIP TRIP: BC	200 mm (mínimo)	216 mm	CUMPLE

Por tanto, la firma **FISAE** cumple con los requerimientos documentales, técnicos y presenta las ofertas más bajas susceptibles de ser adjudicados de conformidad al sistema de adjudicación, serán evaluadas en cuanto a su experiencia y capacidad financiera, conforme a lo expresado en el Articulo 63 inc. a) punto 2 del Decreto 2992/19 *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupados en orden numérico de menor a mayor"*

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

-Para contribuyente de IRACIS deberán cumplir con el siguiente parámetro:

-Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2018,2019 Y 2020).

-Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2018,2019 Y 2020).

-Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2018,2019 Y 2020) no deberá ser negativo.

A continuación, se detalla el siguiente análisis considerando los parámetros mencionados:

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.							
Nº	RATIO FINANCIERO	AÑO 2019	RATIO 2019	AÑO 2020	RATIO 2020	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACIÓN

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Abg. César Moringo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Araujo B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2021 "ADQUISICION DE CADENAS CAÑERAS Y GRIP PARA CADENAS CAÑERAS" ID Nº 400.087.

1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	27.467.659.635	23,39	23.995.947.775	2,33	12,86	**CUMPLE**
		PASIVO CORRIENTE	1.174.301.372		10.288.091.873			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	17.879.363.490	0,49	11.102.667.217	0,34	0,42	**CUMPLE**
		ACTIVO TOTAL	36.149.534.029		32.675.590.632			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,70, promedio de los 3 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	5.536.935.111	1,55	3.573.440.533	0,22	0,88	**CUMPLE**
		CAPITAL	3.580.000.000		16.580.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

El oferente **FISAE** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en venta y provisión de intercambiadoras de placas y repuestos para centrifugas con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres (03) años. (2018-2019-2020), se procede al siguiente análisis de la experiencia requerida:*

FECHA	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	MONTO	CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO
16/07/19	CONTRATO	PETROPAR	4.712.509.620	CUMPLE

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	6.672.000.000
50% DE LA OFERTA	3.336.000.000
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	4.712.509.620
EXPERIENCIA SOLICITADA	CUMPLE

Se puede corroborar, que el oferente **FISAE**, cumple con el análisis de la experiencia solicitada, y con todos los demás requisitos de las bases concursales.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*

Ingl. Dérlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Abg. César Moreno
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Aguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2021 "ADQUISICION DE CADENAS CAÑERAS Y GRIP PARA CADENAS CAÑERAS" ID N° 400.087.

que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo".

Respecto a las ofertas que no cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, se debe de considerar lo establecido en el *Decreto* Reglamentario 2992/2019, que expresa:

Articulo. 63.- Método de evaluación, del mismo cuerpo legal, que expresa:

"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...) 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato; y, (...) ***5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2021 "ADQUISICION DE CADENAS CAÑERAS Y GRIP PARA CADENAS CAÑERAS" ID N° 400.087.**, a las ofertas de la firma **FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA GOMEZ PLANAS DE BENITEZ** en virtud del Artículo 63 del Decreto Reglamentario 2992/19.
2. **ADJUDICAR** la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2021 "ADQUISICION DE CADENAS CAÑERAS Y GRIP PARA CADENAS CAÑERAS" ID N° 400.087 al** oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. en** virtud del Artículo 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, por un monto total mínimo de Gs6.672.000.000(guaraníes seis mil seiscientos setenta y dos millones) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total G. IVA Incluido
1	CADENAS,ARGOLLAS Y SUS CORRESPONDIENTES GRIP TRIP (SAPOS)	Unidad	Unidad	3000	SUPREMA	PARAGUAY	1.776.000	5.328.000.000
2..	GRIP TRIP PARA CADENA CAÑERA TIPO GRINCHE	Unidad	Unidad	1500	SUPREMA	PARAGUAY	896.000	1.344.000.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 26 de octubre del 2021 a las 16:09 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR